



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de junio de 2021.

Señor Juez, a su Despacho pendiente de impartir tramite. Sírvese proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de junio de 2021.

Referencia	Matrimonio Civil
Solicitantes	Ray Nilson Correa Suarez y Maribel Del Carmen Andrade García
Radicado	23417408900120200005200

Vista la nota secretarial y revisada la solicitud de la referencia, se denota que los solicitantes no colocaron dirección para la notificación del auto que admite y fija fecha para la realización de la diligencia.

Siendo así no hay más camino que ordenar el archivo de la presente solicitud por el desinterés mostrado por las partes. En tal virtud, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores Ray Nilson Correa Suarez y Maribel Del Carmen Andrade García. Por lo manifestado en la parte motiva de la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2020.00052.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4349718cbe0df6124bf7abd79f27b74d4e5dd438601f134cfa0dfda10158198a

Documento generado en 16/06/2021 08:15:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>